

RESOLUCIÓN No. 462 DE 30 MAY 2025

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5° del Decreto Distrital 121 de 2008 y el Decreto Distrital 001 del 1° de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Circular No. 01 del 31 de enero de 2025, la Secretaría Distrital del Hábitat estableció la *“Jornada semestral para compartir con las familias”*, con el fin de proporcionar tiempo preciado para el bienestar de los (as) servidores (as) públicos (as) y el fortalecimiento de los lazos y el desarrollo integral de sus familias, otorgará a sus funcionarios (as) un (1) día de descanso dentro de la jornada laboral para ser disfrutado durante el primer semestre de la vigencia 2025, es decir, antes del 1° de julio del año en curso.

Que mediante radicado No. 1-2025-29779 de fecha 27 de mayo de 2025, y formato anexo *“Autorización de Permisos y Licencias”* el servidor público **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.628.796, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, solicitó le sea concedido el día de la familia para ser disfrutado el 03 de junio de 2025. Para ello, cuenta con la autorización de su jefe inmediato.

Que, en consecuencia, el empleo queda en vacancia temporal; por tanto, y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, se hace necesario proveer mediante encargo el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que, *“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”*

Que el artículo 2.2.5.4.7., del Decreto Nacional 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido*

RESOLUCIÓN No. 462 DE 30 MAY 2025

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa un encargo de funciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción*”

nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que la Subdirección Administrativa – Talento Humano, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo que la servidora pública **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.719.726, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple en su integridad con los requisitos establecidos en la Resolución 421 de 2024 – “*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat*”, para ejercer el encargo del empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la entidad:

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA - EMPLEO SUBSECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 045, GRADO 08 DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración; Economía; Arquitectura y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Geografía e Historia; Ingeniería Civil y Afines; Derecho y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cuatro (04) años de experiencia profesional o docente</p>

Que verificada la hoja de vida de la servidora pública **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS**, en el sistema de información SIDEAP, se evidencia la siguiente información:

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No.

462 DE

30 MAY 2025

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa un encargo de funciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción*”

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Economía de la Universidad de los Andes. Especialización en Derecho Urbano de la Universidad del Rosario. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Acreditación de cuatro (04) años de experiencia profesional

Que así las cosas, procede encargar a la referida servidora pública en el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, el día tres (03) de junio de 2025.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, corregido por el artículo 2 del Decreto Distrital 159 de 2021, establece que “*(...) las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. (...)*”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar a la servidora pública **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.719.726, en el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, el día tres (03) de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No.

462

DE 30 MAY 2025

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa un encargo de funciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción*”

PARÁGRAFO. La servidora pública **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS**, no se separará del cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la entidad, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a la servidora pública **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad - botón de transparencia, durante el término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la expedición del mismo, en cumplimiento del artículo 8° del Decreto Distrital 189 de 2020, corregido por el artículo 2° del Decreto Distrital 159 de 2021.

ARTÍCULO 4. Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos de ley.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos administrativos y legales a partir de la fecha prevista en el artículo 1° del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 MAY 2025



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Ana Milena Yela Escobar - Subsecretaria de Gestión Corporativa
José Alexander Moreno Páez - Subdirector Administrativo
Revisó: Juan Francisco Forero Gómez - Contratista Despacho
Camilo Sarmiento Garzón - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Giovanni Soto Cagua - Contratista Subdirección Administrativa
Claudia Gómez Morales - Profesional Especializado Subdirección Administrativa
Proyectó: Nelson Acuña - Contratista Subdirección Administrativa